

**oficio**

Wendy [wmorales@imemsa.com.mx]

**Enviado el:** jueves, 10 de noviembre de 2011 06:36 p.m.

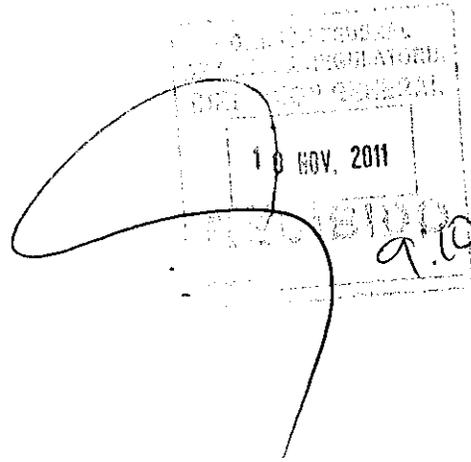
**Para:** Cofemer Cofemer

**Datos adjuntos:** cofemer.jpg (230 KB) ; cofemer1.jpg (269 KB) ; cofemer1 001.jpg (217 KB) ; cofemer1 002.jpg (217 KB)

JCBL-DVL  
5001104007

DE ASOCIACION DE PESCADORES COOPERATIVISTAS DEL SECTOR SOCIAL DE LA PESCA DEL E DE SINALOA.

--  
This message has been scanned for viruses and dangerous content by MailScanner, and is believed to be clean.





# Asociación de Pescadores Cooperativistas del Sector Social de la Pesca

*DEL ESTADO DE SINALOA AC*

BLVD. ZAPATA 1244 TELEFONO (667) 714-51-11 CULIACAN-SINALOA



Culiacán, Sinaloa  
10 de Noviembre de 2011

Asunto: Opinión sobre Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción Federal de Los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de Julio de 1997 y 28 de Noviembre de 2006

## Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer)

En referencia al punto número uno relativo a la *definición del problema y objetivos generales de la regulación* en donde se señala que la propuesta de modificaciones a las especificaciones a las artes y zonas de pesca, aclaramos que para proponer dichas modificaciones **no fuimos consultados ni enterados** como sector productivo ribereño por lo que no estamos de acuerdo.

Es importante señalar que la Norma 002-PESC93 vigente, prohíbe el arrastre de las 0 a las 5 brazas frente a las costas de los litorales Mexicanos, además de la prohibición de la pesca de arrastre de las 0 a las 5 millas a partir de las desembocaduras de bocanarras de bahías, arroyos, ríos y todos los afluentes, los estudios realizados por diferentes instituciones demuestran que es una zona que debe seguir protegida de las pesquerías de arrastre.

En algunas de las reuniones del grupo de trabajo técnico asistió el secretario del consejo de Administración de la Confederación Nacional de Cooperativas (CONACOO) C. Armando Castro Real, quien manifestó su desacuerdo por escrito plasmandolo en la minuta correspondiente, en esta reunión el Instituto Nacional de la Pesca presentó un estudio técnico científico en donde se demostraba bajo criterios científicos **que no es viable** permitir el arrastre de las 0 a las 5 millas por ser zona de reproducción de la mayoría de



# Asociación de Pescadores Cooperativistas del Sector Social de la Pesca

*DEL ESTADO DE SINALOA AC*

BLVD. ZAPATA 1244 TELEFONO (667) 714-51-11 CULIACAN-SINALOA



las especies marinas., Esta situación aun cuando fue presentada por el Instituto Nacional de la Pesca no fue tomada en cuenta de manera tendenciosa ya que en posteriores reuniones de trabajo en donde se aprobo la modificación no fuimos invitados, por lo tanto **no hubo condiciones de equidad y representatividad** como lo marca la ley de Normalización.

En las mesas de trabajo citadas, Instituciones de Gobierno como es el caso de SEMARNAT, manifestaron su desacuerdo con la medida propuesta por considerar que atenta contra el equilibrio ecologico y el habitat de especies en reproducción por lo que se oponen a las modificaciones.

Segùn información publicada por la FAO en su sala de prensa el día 23 de Noviembre de 2006. Señala que los arrastres son altamente nocivos para los ecosistemas marinos, además este tipo de pesca es la que mas despilfarra recursos, ya que por cada kg de camarón se capturan hasta 20 kg de otras especies que no se aprovechan porque son regresados al mar muertas. Los arrastres ocasionan la pérdida de al menos 7 millones de toneladas de pescado cada año.

Para regular esta situación la FAO publica un código de pesca responsable para todos los países que hacen la pesca con redes de arrastre como es el caso de México, este código recomienda la prohibición de la pesca de arrastre de las 0 a las 15 millas medida desde la línea de costa, algunos países como Venezuela lo han adoptado eliminando totalmente la pesca de arrastre, otros países como Chile y Perú han prohibido la pesca de arrastre en sus costas hasta las 20 brazas de profundidad, el impacto de estas medidas se han visto en el corto plazo ya que se han incrementado los volúmenes de producción de todas las especies de valor comercial.

Aun con todas las recomendaciones y ejemplos, en México no solo se ignoran las medidas de protección a las especies que son patrimonio de la nación y sustento de miles de familias asentadas en las costas Mexicanas, si no que se pretende mediante esta absurda modificación concebida de manera, amañada y tendenciosa para beneficiar a los empresarios de la pesca depredatoria y afectar a mas de 300,000 familias de pescadores que ejercemos la pesca ribereña como única forma de vida.



# Asociación de Pescadores Cooperativistas del Sector Social de la Pesca

DEL ESTADO DE SINALOA AC

BLVD. ZAPATA 1244 TELEFONO (667) 714-51-11 CULIACAN-SINALOA



En base a los razonamientos expuestos, los abajo firmantes, en representación de mas de 12,000 pescadores organizados en el Estado de Sinaloa, nos oponemos rotundamente y **exigimos** que el **proyecto de modificación a la Norma 002-PESC-93 no se apruebe** en todas sus partes y solicitamos que se abran de nuevo las mesas de trabajo bajo condiciones de equidad y representatividad y así tener la oportunidad de defender nuestra postura.

Por los pescadores ribereños de Sinaloa.

## FEDERACION DE COOPERATIVAS

Federación de Cooperativas Pesqueras de Pescadores del Siglo 21 S.C. de R.L.

Federación de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte de Sinaloa y Sur de Sonora F.C.

Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave S.C. de R.L.

Federación de Cooperativas Pesqueras de Servicios y Maricultura del Cerro Cabezón S.C. de R.L.

Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Centro de Sinaloa F.C. de R.L.

Federación de Cooperativas del Evora S.C. de R.L.

Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Ribereña de Dautillos S.C. de R.L.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. José Alfonso Chaparro Bojórquez

C. José Leonel Sánchez Cota

C. Raul Leal Félix

C. Abelardo Gaxiola Soto

C. Armando Castro Real

C. José Luis García López

C. Efrén Romero Hernández



# Asociación de Pescadores Cooperativistas del Sector Social de la Pesca

**DEL ESTADO DE SINALOA AC**

BLVD. ZAPATA 1244 TELEFONO (667) 714-51-11 CULIACAN-SINALOA



Federacion de Sociedades Cooperativas  
Pesqueras del Sur de Sinaloa S.C. de R.L.

*Jorge García Santos*

C. Jorge García Santos

Federacion de Sociedades Cooperativas  
Pesqueras Guerrerros del Sur de Sinaloa  
S.C. de R.L.

*Francisco Figueroa Plancarte*

C. Francisco Figueroa Plancarte

Federacion de Sociedades Cooperativas  
Pesqueras Unidos de la Laguna de  
Caimanero S.C. de R.L.

*Guadalupe Mendoza Lopez*

C. Guadalupe Mendoza López

Federacion de Sociedades Cooperativas  
Pesqueras Camaroneros de Agua Verde  
S.C. de R.L.

*MARIO OSUNA M.*

C. Mario Osuna Medina

Federacion de Sociedades Cooperativas de  
Produccion Pesquera de Bahia y de Aguas  
Marinas de Altata y Ensenada del Pabellón  
S.C. de R.L.

*Félix Jaime Ontiveros Castro*